
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-02 Versión: 05</p>	<p>CIRCULAR INFORMATIVA</p>	<p>Página 1 de 1</p>

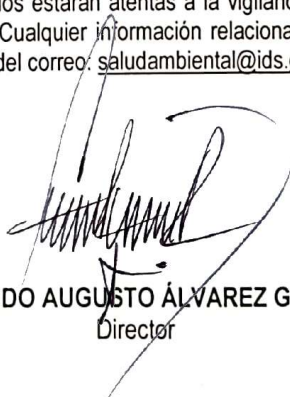
CIRCULAR No. 542

DE: DIRECTOR INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD – NORTE DE SANTANDER
 PARA: ALCALDIAS MUNICIPALES, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, SECRETARÍAS DE SALUD, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y DEMAS GENERADORES DE RESIDUOS.
 FECHA: SEPTIEMBRE 04 DE 2024
 ASUNTO: ACTIVACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA POR PARO DE TRANSPORTADORES

El Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, como medida de prevención de riesgos en salud pública con ocasión del paro nacional de transportadores y la afectación que se viene originando en el transporte, se permite requerir a todas las entidades responsables de la generación, recolección y disposición de residuos sólidos en el departamento, la activación de los planes de emergencia y/o contingencia, según lo establecido en la Ley 142 de 1994 y sus normas reglamentarias, así como, lo señalado en el decreto 780 de 2014 y resolución 591 del 2004 expedida por el ministerio de salud, para generadores de residuos en la atención en salud y otras actividades.

De la misma manera se exhorta a las empresas de servicios públicos domiciliarios de agua, a tomar las medidas preventivas de almacenamiento y disponibilidad de insumos para el tratamiento del agua a fin de garantizar su potabilidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 0549 de 2017 expedida por este mismo Ministerio y el Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se adopta la guía que incorpora los criterios y actividades mínimas de los estudios de riesgo, programas de reducción de riesgo y planes de contingencia de los sistemas de suministro de agua para consumo humano y se dictan otras disposiciones"; y demás normas aplicables.

Las autoridades sanitarias en los municipios estarán atentas a la vigilancia y atención de las problemáticas que puedan afectar la salud de la población. Cualquier información relacionada, podrá ser tramitada a la oficina de salud ambiental de este Instituto, a través del correo: saludambiental@ids.gov.co



FERNANDO AUGUSTO ÁLVAREZ GARCÍA
 Director

Proyecto: H Milton Mojica S. Profesional de Apoyo
 Yrany Rubio. Gomez. Profesional de Apoyo
 Revisó: Miryam Reyes Ortega. P.U. Coordinadora Subgrupo Vigilancia y Control de Salud Pública PR.
 José T. Uribe Navarro. P.E. Coordinador Grupo de Salud Pública
 José Ignacio Blanquizeh, Asesor Dirección

Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
 Teléfonos: 3336025249. NIT: 890500890-3 Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co